

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE: COMPAÑÍA EXPOBONANZA S.A.

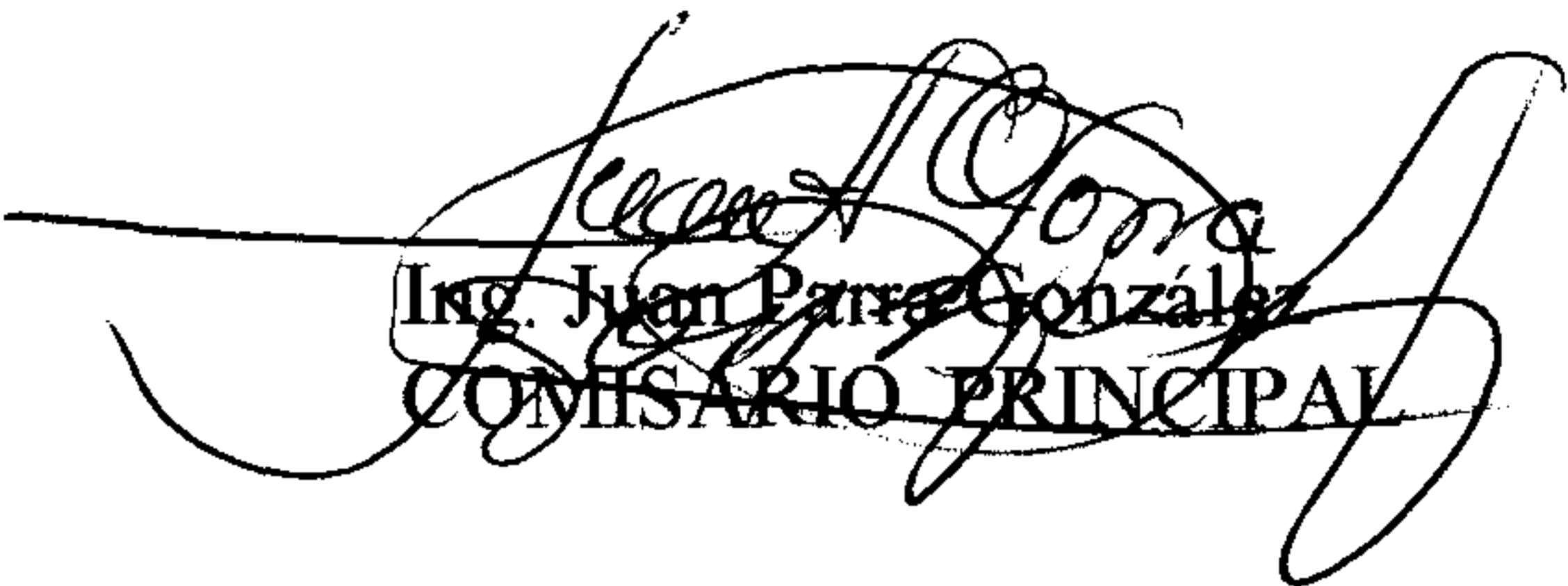
1.- He revisado el Balance General adjunto de EXPOBONANZA S.A. al 31 de diciembre del 2001. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basados en mi revisión.

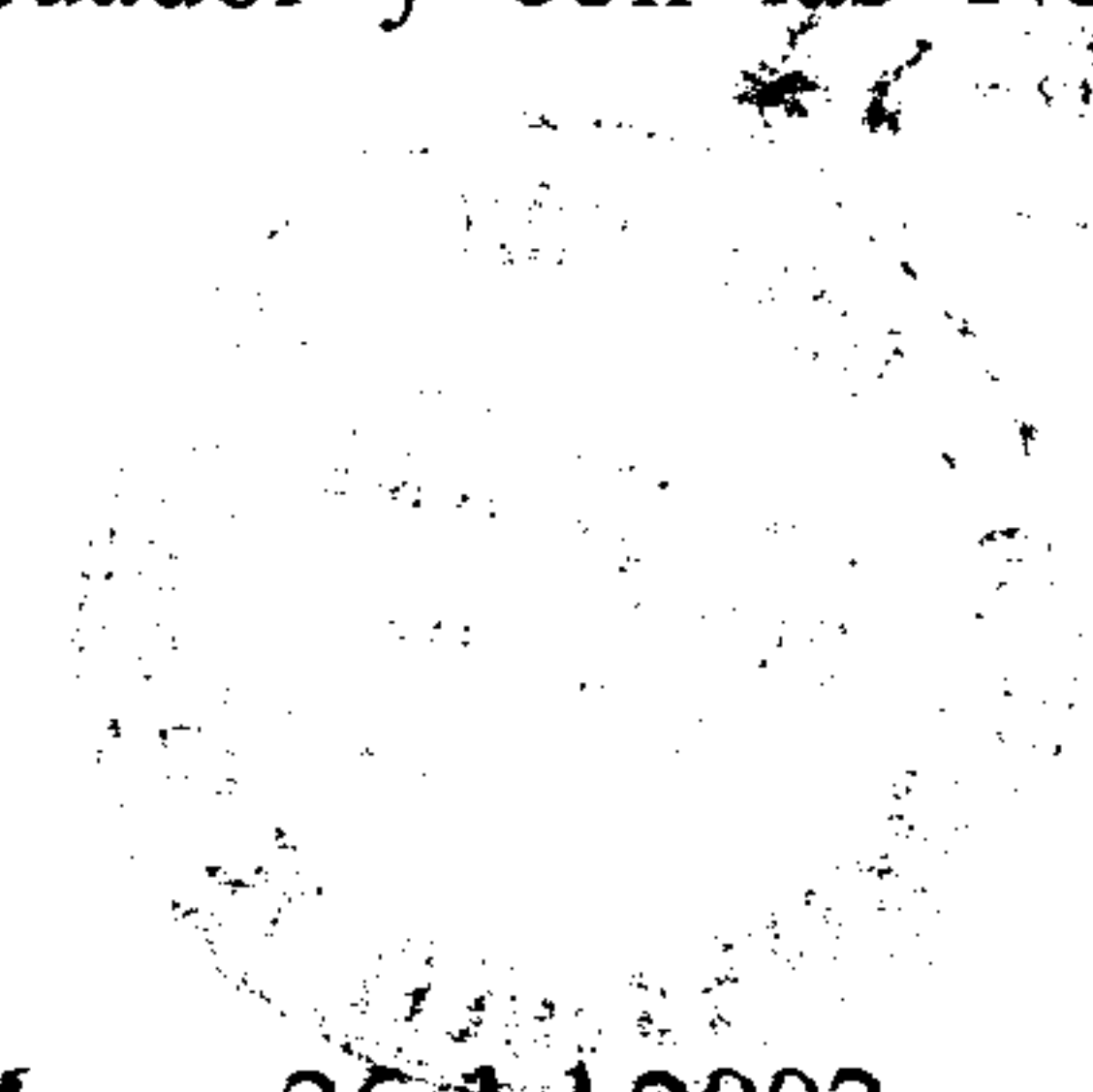
2.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de la atribuciones y obligaciones señaladas en el artículo 31 de la ley de compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

3.- Como se indica en la nota 1, la compañía prepara sus estados financieros, lleva sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad en aquellos aspectos que no se oponen a, o no existen, disposiciones específicas en la Legislación Societaria y Tributaria del Ecuador.

4.- No presencie la toma del inventario físico al 31 de diciembre del 2001 ya que esa fecha fue anterior a aquella en que inicialmente se me presentó los estados financieros y no pude satisfacerme de las cifras incluidas en los inventarios por medio de otros procedimientos de auditoria.

5.- En mi opinión excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, los estados financieros adjunto, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la posición financiera de EXPOBONANZA S.A. al 31 de diciembre del 2001, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y flujo de efectivo, por el año terminado en esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, promulgados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y con las Normas Tributarias vigentes.


Ing. Juan Parra González
COMISARIO PRINCIPAL


Guayaquil, Marzo 26 del 2002